



DECRETO ALCALDICIO N° 2355/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 570 de fecha 08.08.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los servicios de "Levantamiento Topográfico Proyecto Villa Girasoles". De acuerdo a cotización recibida se sugiere la contratación del Sr. Marcelo Orellana Martínez, RUT N° 11.888.189-3, por un monto total de \$ 290.000 más impuesto. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 736.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal **www.mercadopublico.cl**, del Sr. Marcelo Orellana Martínez, RUT N° 11.888.189-3, por los servicios de "**Levantamiento Topográfico Proyecto Villa Girasoles**", por un monto total de \$ 290.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.01.002.001.000 "Consultoría", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Secpla (2)

Archivo